

Se hace constar que si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil siguiente inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar.

Se pone en conocimiento de los demandados anteriormente referidos, que pueden librar sus bienes pagando antes de verificarse el remate, principal y costas, y que, si no fueran hallados en sus domicilios, servirá la publicación del presente edicto de notificación en forma respecto de los señalamientos que contiene.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de don Manuel Silveira García:

1. Rústica. Prado regadio y labradío Meirama o Iglesias, en la parroquia de Meirama, municipio de Cerceda con casa construida unifamiliar. Inscrita en el tomo 520, libro 76 de Cerceda, folio 125, finca registral número 12.139 del Registro de la Propiedad de Ordenes.

2. Rústica. Sita en el Ayuntamiento de Cerceda, parroquia de Meira, lugar de Meirama. Labradío «Gandarufas». Inscrita al tomo 378, libro 47, folio 144, finca registral número 7.423 del Registro de la Propiedad de Ordenes.

3. Rústica. Sita en el Ayuntamiento de Cerceda, parroquia de Meirama, lugar de Meirama. Prado secano «Gandarufas». Inscrita en el tomo 371, libro 46, folio 232, finca registral número 7.133 del Registro de la Propiedad de Ordenes.

Propiedad de don Florentino Silveira García y doña Benedicta Ramilo Castro:

1. Rústica. Esqueira a labradío en la parroquia de Soandres, municipio de Laracha. Inscrita en el libro 100 del libro de Laracha, folio 209, finca registral número 12.254 del Registro de la Propiedad de Carballo.

2. Rústica. Labradío en la parroquia de Soandres. Inscrita en el libro 100 de Laracha, folio 207, finca registral número 12.253 del Registro de la Propiedad de Carballo.

3. Rústica. Labradío llamado «Do Loiro», en la parroquia de Soandres. Inscrita en el libro 88 de Laracha, folio 33, finca registral número 10.002 del Registro de la Propiedad de Carballo.

4. Rústica. Labradío llamado «Pereiros» por el norte en el lugar de Vilaríño, parroquia de Soandres. Inscrita en el libro 93 de Laracha, folio 174, finca registral número 11.153 del Registro de la Propiedad de Carballo.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Las actuaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y podrán ser examinadas por todos aquellos que deseen tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que no se admitirá reclamación alguna sobre la suficiencia o legalidad de los títulos o certificaciones relativas a los bienes subastados.

Dado en Carballo a 2 de diciembre de 1999.—La Juez, Carmen Carames Millán.—12.111.

CARTAGENA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 246/99, promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Yolanda Gago García, en los que por resolución esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 18 de febrero de 2000, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.000.000 de pesetas cada una de las fincas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de marzo de 2000, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de abril de 2000, a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 40 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente en el mismo lugar y hora señalados, excepto si se tratase de sábado, en cuyo caso pasaría al lunes siguiente.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de subasta acordados, para el caso de no ser hallado en el domicilio de las fincas hipotecadas.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 6.964, inscrita al tomo 2.588, libro 591, folio 215, inscripción duodécima.

Finca registral número 6.962, inscrita al tomo 2.506, libro 506, folio 79, inscripción novena.

Dado en Cartagena a 9 de diciembre de 1999.—El Secretario.—12.077.

CERDANYOLA DEL VALLÉS

Edicto

Doña Marta Montañés Delmás, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cerdanyola del Vallés,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 153/90, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Jorge Asensi Gil y doña Leonor Díaz Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de marzo de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao

Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0719-0000-18-0153-1990, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 31 de marzo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de mayo de 2000, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Edificio sito en Cerdanyola, plaza de San Ramón, número 15, compuesto de dos plantas, planta baja y planta primera, distribuidas en varias habitaciones y servicios correspondientes, con una superficie construida por planta de 103,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola al tomo 599, libro 261, folio 173, finca 13.897.

Tipo de subasta: 6.500.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Cerdanyola del Vallés, 1 de diciembre de 1999.—La Juez.—11.888.

COLMENAR VIEJO

Edicto

Doña Purificación Pujol Capilla, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Colmenar Viejo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 380/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Madrid, contra don Guillermo Núñez Gamero, doña Teresa Tavora López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de febrero del 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2367, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de marzo del 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de abril del año 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar número 11, en el término municipal de Morzarzal (Madrid), perteneciente a la urbanización «Los Roseles», hoy calle Roseles, número 27.

Está adosada por su derecha a la vivienda unifamiliar número 12 y por su izquierda a la vivienda unifamiliar número 10. Tiene su fachada principal al nuevo vial público abierto en la finca. Consta de tres plantas denominadas sótano, baja y primera. La planta de sótano, con una superficie construida de 29,85 metros cuadrados y útil de 29,00 metros cuadrados, aproximados, está destinada a garaje y cuarto de instalaciones. La planta baja, con una superficie construida de 78,16 metros cuadrados y útil de 67,94 metros cuadrados aproximados, está destinada a vestíbulo, aseo, cocina, salón-comedor, porche y escalera de subida a la planta alta. Y la planta primera o alta, con una superficie construida de 71,67 metros cuadrados y útil de 61,54 metros cuadrados, aproximados, está distribuida en varias dependencias, dos baños y terrazas. El solar sobre el que se haya edificado tiene una superficie de 153,12 metros cuadrados. Linda al frente u oeste, por donde tiene su acceso, con vial público abierto en la finca matriz; derecha, entrando o sur, con parcela número 12; izquierda o norte, con parcela número 10, y fondo, o este, con parcela número 20, destinada a zona privada común. La superficie no edificada se destina a zona verde privada y zona de acceso a la vivienda y al garaje.

Título: Compra constante matrimonio a «Pifesa, Sociedad Anónima», mediante escritura otorgada el 26 de febrero de 1993, ante doña María Angeles Escribano Romero, como sustituta por imposibilidad accidental de su compañero don Andrés Sanz Tobes y para su protocolo.

Pendiente de inscripción, estando inscrito su antecedente en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo, al tomo 553, libro 56, folio 105, finca número 4.153.

Tipo de subasta: 26.600.000 pesetas.

Dado en Colmenar Viejo a 21 de septiembre de 1999.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—12.104.

CÓRDOBA

Edicto

Don Francisco José Martín Luna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 165/99, promovido por el Procurador señor Giménez Guerrero, por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», en nombre y representación de Crediaval SGR, contra don Rafael Arroyo Rojas y doña Josefa García Bernal, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 15 de mayo de 2000, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100 para lo que se señala el día 15 de junio de 2000.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que hubiese postores en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 17 de julio de 2000; siendo la hora de las subastas señaladas la de las diez de su mañana. Y previniéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 15.463.750 pesetas.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado a ello el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirviendo el presente de notificación al demandado don Rafael Arroyo Rojas y doña Josefa García Bernal, en ignorado paradero.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor o error material manifiesto no pudiese celebrarse ninguna subasta el día y hora señalados, se llevará a efecto el inmediato día hábil siguiente, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno: Procedente de la hacienda conocida como «El Salado» y agregados, al sitio de Santa María de Trassierra, término de Córdoba, con una extensión superficial de 2 hectáreas 50 áreas, que linda: Al norte y este, con camino particular por donde tiene su entrada; al sur, con resto

de la finca de donde se segregó, y al oeste, con parcela de esta misma procedencia y vendida. Inscrita al tomo 1.095, libro 360, folio 121, finca 22.924 del Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba.

Córdoba, 20 de diciembre de 1999.—El Secretario.—11.994.

DON BENITO

Edicto

Doña María del Pilar Sánchez Castaño, Juez de Primera Instancia número 2 de Don Benito (Badajoz),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 362/1997, se tramita juicio menor cuantía a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Ramón Casado Muñoz y don Ramón Casado Tapia, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de febrero de 2000, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0349000015036297, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 1 de marzo, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de marzo, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y la hora señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Casa sita en Santa Amalia (Badajoz), calle López, número 67. Superficie de unos 208 metros cuadrados, inscrita en el Registro con el número 7.164-N.

Tasada, a estos efectos, en la suma de 7.000.000 de pesetas (siete millones de pesetas).

Don Benito, 26 de noviembre de 1999.—La Juez.—El Secretario.—12.145.

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

Edicto

Don José Manuel Grao Peñagaricano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 841/97, se tramita procedimiento de juicio cognición, a instancias de Caja de Ahorros y Monte